

Resolución número 368, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 551/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por Prefabricados de La Selva, con domicilio en Santa Coloma (Girona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

6590

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 513/90, 514/90, 515/90, 517/90, 519/90, 547/90, 548/90 y 528/90.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 369, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 513/90 al forjado de viguetas pretensadas «P.P.B.», fabricado por «Pretensados Campo, Sociedad Anónima», con domicilio en Laracha (La Coruña).

Resolución número 370, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 514/90 al forjado de viguetas pretensadas «P.P.B.», fabricado por «Pretasur, Sociedad Anónima», con domicilio en Lucena (Córdoba).

Resolución número 371, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 515/90 al forjado de viguetas pretensadas «P.P.B.», fabricado por «Gazteiz, Sociedad Anónima», con domicilio en El Burgo (Álava).

Resolución número 372, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 517/90 al forjado de viguetas pretensadas «P.P.B.», fabricado por «D.O.L.S.A.», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 373, de 22 de diciembre, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 519/90 al forjado de viguetas pretensadas «P.P.B.», fabricado por «Dolcan, Sociedad Anónima», con domicilio en Agüimes (Gran Canaria).

Resolución número 374, de 12 de enero, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 547/90 al forjado de viguetas pretensadas «Prodecem-14», fabricado por «Prodecem, Sociedad Anónima», con domicilio en Cartagena (Murcia).

Resolución número 375, de 12 de enero, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 548/90 al forjado de viguetas pretensadas «Prodecem-20», fabricado por «Prodecem, Sociedad Anónima», con domicilio en Cartagena (Murcia).

Resolución número 376, de 12 de enero, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 528/90 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Francisco Bordón Hernández, con domicilio en Agüimes (Gran Canaria).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

6591

ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Indalfer, Sociedad Limitada» en Barcelona.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la Resolución de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las modificaciones a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto:

Espumas de poliuretano producidas «in situ» tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Indalfer, Sociedad Limitada», con domicilio social en plaza Garrigó, número 25, Barcelona, para las máquinas de referencia número 1: H-217-375; número 2: 218-099, y número 4: 217-338.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

6592

ORDEN de 28 de febrero de 1996 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ», proyectadas por «Aislamientos Vascos, Sociedad Limitada» en Urduliz (Vizcaya).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, así como la Resolución de 25 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las modificaciones a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a espumas de poliuretano,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto:

Espumas de poliuretano producidas «in situ» tipo I, de densidad mínima 25 kilogramos/metro cúbico, proyectadas por «Aislamientos Vascos, Sociedad Limitada», con domicilio social en el polígono industrial «Igeltzera», pabellón Z, Urduliz (Vizcaya), para las máquinas de referencia número 1: C-91A, y número 2: D-90C.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.